



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6365.-

ZAPALLAR, 24 DIC 2014.-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; el Decreto Alcaldicio 6352/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014 que nombra alcaldesa (S) a doña Ximena Olivares Cerpa.

**CONSIDERANDO:**

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un Curso de Especialización Reforma Tributaria, modalidad E Learning para 2 funcionarias municipales que ofrece el proveedor **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3**, a requerimiento de la Directora de Recursos Humanos según solicitud de pedido N° 56, de fecha 19 de Diciembre de 2014, por razones de confianza y seguridad que a continuación se exponen.

2° Que, según da cuenta Informe Técnico de fecha 19 de diciembre de 2014, evacuado por el Encargado de Recursos Humanos, es de vital importancia conocer los alcances de la Reforma Tributaria para poder analizar las implicancias respecto a los pagos de patentes y permisos respectivos; razón por la cual se requiere contratar el Curso de Especialización Reforma Tributaria, modalidad E Learning, que ofrece el proveedor **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3** para la Srta. Administradora Municipal y la Directora de Administración y Finanzas. El Encargado sostiene que **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3**, cumple con los requisitos y características, que dan la seguridad y confianza necesarias para garantizar el cumplimiento de los servicios requeridos, en cuanto a la experiencia y currículum de la empresa, como también por los contenidos de los cursos ofrecidos A mayor abundamiento, el precio está en promoción de 2 X 1, lo cual beneficia enormemente los intereses municipales. De esta manera, el Informe concluye que no existe otro proveedor que pueda brindar igual seguridad y confianza en la provisión de este curso que **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA**.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3° Que, fundado en el Informe Técnico y los Términos de Referencia adjuntos; mediante Memorándum N° 1316/2014, de 22 de diciembre de 2014, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa con **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3** para la contratación de un Curso de Especialización Reforma Tributaria, modalidad E Learning, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra f) del Reglamento de la ley 19.886.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

5° Que el proveedor **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 22 de diciembre de 2014.

6° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3** la contratación de un Curso de Especialización Reforma Tributaria, modalidad E Learning, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de **\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)** IVA Exento, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

#### DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la contratación directa con **LEGAL PUBLISHING CHILE TRAINING LIMITADA, R.U.T: 79.755.150-3**, para la contratación de un Curso de Especialización Reforma Tributaria, modalidad E Learning, por un valor total de **\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)**, IVA Exento.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**3° IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215-22-11-002-000-000, (1) Gestión Interna; (2) Gastos en Personal; (6) Cursos de Capacitación.

**4° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**XIMENA OLIVARES CERPA**  
**ALCALDE (S)**

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN**

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL / JUR